Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gober-nador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centímos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

7'50 pts. trimestre Oviedo..... 8'50 > Provincia ... 10'00 . Extranjero ..

El pago es adelantado Número suelto 25 centimos de pts.



# DE LA PROVINCIA

Se publica todos los dias menos los festivos

Código Civil. - Artículo 1.º Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, à los veinte tias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que e-mine la inserción de la ley en la Gaceta.-Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Resies ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — inmediatamente que los senores Alcaldes y Secretarios reciban este Bouscin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde per manecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidaran, pajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que pebera verificarse al final de cada año:

# PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del dia 28)

# MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Iltmo. Sr.: Para todos los concursos de subvenciones de caminos vecinales, excepto el primero, prescribe el Reglamento vigente que es requisito indispensable para presentar la oportuna proposición y hasta para pedir de la Jefatura de Obras públicas la valoración alzada del importe de las obras, la previa declaración de utilidad pública del camino cuya construcción se solicite.

Por los datos recogidos se observa que no se han hecho cargo de ello los interesados, creyendo, sin duda, que subsiste la disposición transitoria que relevaba de tal requisito previo á los que se presentaron al primer concurso y podrían defraudarse sus esperanzas al no admitírseles sus peticiones y ver que no tenían ya tiempo hábil para enmendar su error.

En su virtud, S.M. el Rey(q. D.g.) se ha servido aplazar el concurso de subvenciones anunciado para el día 31 del corriente hasta el día 31 de Marzopróximo, disponer que se publique esta Real orden en los Bolntines oficia-LES de todas las provincias, para que llegue á conocimiento de cuantos acuerden acudir á dicho concurso que es requisito indispensable la declaración prévia de utilidad pública del camino cuya construcción se intente, para todos aquellos que no la tuviesen ya declarada, y asimismo que las bases de dicho concurso se publiquen antes del día 10 del próximo mes de Febrero.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1912.— Gasset.

Sr. Director general de Obras públicas.

R. al núm. 273

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

Cumplidos todos los términos y trámites legales en el expediente de la mina de hierro llamada «Serafina,» número 17.747, de 30 hectáreas, sita en el concejo de Illas, registrada por don Ceferino Ballesteros, he acordado en esta fecha aprobarlo, mandando expedir el correspondiente título de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigentes.

Lo que se publica en este Boletin oficial en cumplimiento del art. 55 ya citado del Reglamento, y á los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho á ello, se expedirá el título de propiedad de la citada mina.

Oviedo, 24 de Enero de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco. R. al núm. 276

Habiendo renunciado con fecha 30 de Diciembre próximo pasado D. Armando A. Pedrosa, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, 48, 92, 120, 150, y 436 pertenencias de las 72, 144, 160, 210 y 504 hectáreas de mineral de hierro de que se componían las conceiones mineras nombradas «Vanidosa,» núm. 10.488; «Valiente, núm. 10.489; «Vega, núm. 10.490; «Vida,» núm. 10.758;y «Vaca,» número 10,910, sitas las dos primeras en Vega de Ribadeo, las dos siguientes en Vega de Ribadeo y Castropol y la última en Castropol, quedando su superficie reducida, respectivamente, á la de 24, 52, 40, 60 y 68 pertenencias, cuyas concesiones se hallan al corriente del pago del cánon por superficie correspondiente al año de 1911; he acordado, en providencias del día de hoy, admitir dichas renuncias parciales, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las mismas.

Lo que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que dispone el último párrafo del art. 61 del Reglamento de minería vigente.

Oviedo, 24 de Enero de 1912.-El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco. R. al núm. 275

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

#### Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 28 de Julio de 1911, señalado con los números 99 de entrada y 219 de registro, constituído por D. Benito Conde, para optar á la subasta de la casa llamada Piezas, perteneciente al Estado, en Gijón, en el concepto de provisionales para subasta importante 350 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación, en la inteligencia que, de no verificarlo, queda sin ningún valor ni efecto trascurrido el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigente.

Oviedo. 24 de Enero de 1912.-El Delegado de Hacienda, Joaquin Gállego.

R. al núm. 277

# Junta Municipal del Censo Electoral DE RIOSA

D. Cayetano Aza Garcia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral en sesión celebrada el día 2 del actual, ha quedado constituída definitivamente en la forma siguiente:

Presidente, D. Rodrigo Muñiz Cachero, Juez municipal.

Vicepresidente primero, D. Francisco Alvarez Alvarez, Concejal.

Vicepresidente segundo, D. José Vazquez Alvarez, mayor contribuyente, Vocal como mayor contribuyente,

D. Santiago Alvarez Sariego. Vocal por industrial, D. Francisco

Cabo Fernandez. Suplente por inmuebles, D. Este-

ban Alvarez Sariego. Así resulta de la citada acta de constitución definitiva á que me refiero.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Riosa, á 12 de Enero de 1912.—Cayetano Aza. - V.º B.º-Rodrigo Muñiz.

R. al núm, 291

#### DE AVILÉS

Don Froilán Arias Carvajal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Avilés.

Certifico: Que la Junta municipar del Censo electoral de este término ha designado para Colegios electores du. rante el año actual los locales siguien-

Distrito primero, Sección primera

Planta baja de la casa número 5 de la calle de Ruiz Gomez.

Sección segunda

Local del del Ayuntamiento, conocido con el nombre de Registro, situado en la plazuela de San Sebastián.

Sección tercera

Escuela de Artes y Oficios.

Distrito segundo, Sección primera

Escuela de niños de Sabugo.

Sección segunda

Escuela de niños de San Cristobal.

Distrito tercero, Sección única

Escuela de niños de Miranda.

Distrito cuarto, Sección única

Escuela de niños de Villalegre.

Avilés, 23 de Enero de 1912. - Froilán Arias Carvajal, Secretario - Visto bueno.—El Presidente, Belarmino G. Castro.

R. al núm. 292

# SECCION MUNICIPAL

Alca día de Vega de Ribadeo

### Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión de 22 de Octubre último, acordó establecer un arbitrio extraordinario sobre el queso, leche y huevos que se consuman en este concejo durante el corriente año de 1912, para cubrir el déficit de 25.151,59 pesetas que le resulta en el presupuesto formado para dicho año.

Lo que se hace público por el término de diez días, á fin de que durante este plazo puedan producirse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vega de Ribadeo, 27 de Enero de 1912.-El Alcalde, Antonio Rodriguez Díaz.

R. al núm. 305

# Alcaldía de S. Martin del Rey Aurelio

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal dotada con mil pesetas anuales, el Ayuntamiento acordó proceder á su provisión por concurso durante el plazo de treinta días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los titulares que deseen aspirar á dicho cargo, los cuales habrán de presentar á la Alcaldía sus instancias documentadas dentro del plazo fijado.

San Martin del Rey, 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 282

### Alcaldía de Pravia

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este término y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

#### Concejales

D. José Ramón Moutas Miranda Adolfo Galán Menendez Conde Rafael de la Uz Mendez Casimiro Cuervo Fernandez Manuel García Lopez Sabino García García Avelino Meana Clavería Ramón Martinez Fernandez Antonio Gonzalez Villazón Jacinto Morán García José Meneudez Viña Menendez Manuel Menendez Castañedo Angel Arias Fernandez Fernando Echevarría Hevia Ramón Arango Menendez Francisco Fernandez Alvarez José Arango Diaz

### Contribuyentes

D. Jesús Casielles Busto José Saavedra Campo León Castrillón Menendez José Ramón Areces Aguirre Eulogio Solís García Benito Casielles Moutas Dionisio Menendez Conde Segismundo Orche Cuento Pedro Menendez Conde José Solis García Florentino Marcos Diaz José Menendez Busto Emilio Avello Cuervo Manuel Miranda Rodriguez Antonio Fernandez Fsrnandez José Martinez Rodriguez José Fernandez Vega Antonio Fernandez Rivera Bernardo Suarez Fernandez Anselmo Saavedra Sanchez Ramón Alvarez Carreño Angel Iriarte Arza Juan Perez Lopez José Martinez Lopez Florentino Fernandez Vega Rodrigo Molina Gil Manuel García Diaz José Antonio Suarez Menendez Vicente García Suarez José Alvarez García José Diaz Arango Benigno Arango Menendez Ruperto Menendez Menedenz Juan Cuervo Fernandez José Diaz Fernandez Carlos Fernandez Gutierrez José Lopez Menendez

Justo García Alvarez Celestino Garía Bances José Menendez Alonso Floreetino Cuervo Morán Jaime Torres Antonio Fernandez Vega Antonio Menendez Diaz Jerónimo Diaz Menendez Antonio Gonzalez Carbajal Celestino García Lopez Faustino Fernandez Vega Pedro Rodriguez Fernandez Marcelino Fernandez Valle Joaquin García Fernandez Esteban Fuente Fernandez Justo Castañedo Cuervo Antonio García Castañedo Gabriel Fuente Lopez Manuel Fernandez García Antonio Gonzalez García Braulio Marcos Fernandez Sabino Cuervo Areces Emilio Menendez Menendez Sabino Lopez Miranda Generoso Menendez Pende José Fernandez Río Valentin Alvarez Francos Manuel Fernandez Vega Alberto Menendez Miranda Manuel García Guibón Sabino Pulido Martinez

Pravia, 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, José R. Moutas.—El Secretario, Vicente Prieto.

R. al núm. 270

#### Alcaldía de Allande

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. Carlos Santos y Santos José Valledor Suarez Otero Ceferino Peña Collar Manuel Blanco Suarez Otero Secundino Fernandez Santos Francisco Rodriguez Peña Marcelino Valledor Suarez Otero Manuel Ramos Perez Antonio Cancio Naveiras Nicolás Azcárate Valdés Joaquin García Azcárate José Rodriguez Argüelles Fernando Miranda Maire José Alvarez Alvarez Celso Herías Alvarez Eugenio Gomez Rodriguez

### Contribuyentes

D. Elías Gomez Cosmen Benigno Uria Arias Leopoldo Rodriguez Peña Lino de Llano García Manuel García Ema Carlos Lozano Sierra Faustino Gomez Martinez José Rodriguez Gomez Telesforo Cerame Arango Roman Ramos Argüelles Florencio Azcárate Valdés Ramiro Oria Ruiz Manuel Iglesias Portal José Magadán Gregorio Olalla Roa Matías Rodriguez Argüelles Celestino Argüelles Fernandez José Argüelles Fernandez Manuel Hidalgo García Jenaro Florez Fuertes

Fernando Lopez Lozano José Castaño Joaquin Alvarez Fuertes Telesforo Alvarez Rodriguez Fernando Rodriguez Rodriguez Manuel Canto Alvarez Antonio Rodriguez Nicolás Gomez Picos Juan Rodriguez Gomez Francisco Alvarez Valles José Rodriguez Rodriguez José García Gonzalez Santiago Sol García Antonio Llano Ramon Peña Collar Juan Ramos Argüelles José Valledor Uria Rufino Fernandez Carlos Fernandez Manuel Miranda Joaquin Gomez Juan Santos Llano Pedro Menendez Rodriguez Gervasio Losas Manuel Rubio García Modesto Rubio Manuel Lozano Francisco Sierra Silverio Castrillón Joaquin García Segundo Rodriguez Llano José Rodriguez Sol Aquilino Gonzalez Alvarez Alvaro Canto Sierra Domingo Menendez García José Villasonte Ramos Antonio Arias García Manuel Muñiz José Vicente Menendez Agustin Lopez Alvarez Ceferino Gomez Saturnino Sierra Mon Manuel Perez Garcia Manuel Conde

Pola de Allande, Enero 21 de 1912. —El Alcalde en funciones, José Valledor.

R. al núm. 288

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este concejo para el presente año de 1912, se anuncia al público que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que crean oportunas.

Pola de Allande, Enero 22 de 1912. —El Alcalde en funciones, José Valledor.

R. al núm. 299

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Lena

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez municipal del término de Lena.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia procedentes de juicio verbal celebrado á instancia de D. Leandro de la Escosura Abella, vecino y del comercio de Sotiello, representado por el Procurador D. Carlos Fernandez Miranda, contra doña Matilde Muñiz, que lo es de Herial se embargó á ésta las fincas que se expresarán, y en providencia de esta fecha he acordado sacar á venta en pública subasta las siguientes:

1.ª Una huerta de cuatro áreas aproximadamente, y linda al Norte y Poniente con más de D. Nemesio Sua-

rez, al Saliente otra de D. Manuel Prieto, y Mediodía camino; fué tasada en setenta pesetas.

2.ª Un prado llamado Las Cuestas, de veinticinco áreas de extensión, poco más ó menos, y linda al Norte con otro de D. Manuel Prieto, Oeste con más de los herederos del Sr. Conde de Revillagigedo, y por los demás vientos camino; fué valorado en cien pesetas.

3.ª Otro prado llamado Llano del Casitu, de unas cincuenta áreas de extensión, y linda por todos vientos con pasto común, y fué tasado en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Un trozo de terreno de pradera, en Sierro Redondo, y linda al Saliente con pasto común y por los demás lados con D. Manuel Nieto, y tiene de superficie unas veinticinco áreas y se tasó en setenta y cinco pesetas.

Cuyas fincas se hallan todas sitas en términos del lugar de Herial y fueron tasadas en lo que cada una se deja expresado que hacen la suma alzada de cuatrocientas noventa y cinco pestas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta concurrirán á la sala au. diencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo venidero, á las once, hora señalada para el remate, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquélla.

Dado en Pola de Lena á dieciseis de Enero de mil novecientos doce.— Rodrigo Valdés.—Por su mandado, Manuel Blanco y Mata.

R. al núm. 298

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado la acción núm. 221 de la Sociedad especial minera «La Unión Asturiana,» se hace público para los efectos legales consiguientes.

### Electricista de Langreo

Sama de Langreo

### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 11 de Febrero á las tres de la tarde, en el domicilio social (edificio fábrica), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, inventario y balance.

2.º Distribución de beneficios.
3.º Renovación de una parte del

Consejo.

4.º Tratar otros asuntos de interés para la Sociedad.

Tienen derecho de asistencia á la junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones por lo menos; pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la junta, en las oficinas de esta sociedad ó en la casa de banca de D. Manuel Caicoya, de Oviedo.

Los señores accionistas tienen derecho de examinar cuantos asuntos sean referentes á la administración de la Sociedad, para cuyo fin tendrán á su disposición los libros de contabilidad en las oficinas situadas en la calle de Camposagrado.

Sama de Langreo 28 de Enero de 1912.—El Director-Gerente, C. Rosal.

Escuela Tipográfica del Hospicio previncial